

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 004
H. CONCEJO MUNICIPAL DE PUCON

FECHA: 04.01.2005.

HORA: 18:15 HRS.

LUGAR: SALA DE ALCALDÍA.

ASISTENCIA: PRESIDE EL SR. CARLOS BARRA MATAMALA, ASISTEN LOS SEÑORES CONCEJALES DN. JOAQUÍN ROVETTO GRANDÓN, DN. EDUARDO ZERENÉ BUAMSCHA, DN. ARMIN AVILES ARIAS, DN. ROBERTO STANGE REUTER, DN. VICENTE SEPÚLVEDA ORTIZ Y DÑA. MARCELA SANHUEZA BUSTOS.

ACTÚA COMO SECRETARIA SRA. GLADIELA MATUS PANGUILEF.

TABLA:

- ANÁLISIS INFORME DEL CUERPO DE BOMBEROS DE PUCON
- ANÁLISIS INFORME DE LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE PUCON.
- APROBACIÓN DE FUNCIONES DE PROFESIONALES CONTRATO A HONORARIOS.

DESARROLLO

El Sr. Presidente del H. Concejo en nombre de Dios da inició a la reunión extraordinaria de concejo y agradece por su asistencia.

A continuación propone al concejo que se dé lectura a las funciones que desarrollarán los Profesionales contratados a Honorario para el año 2005.

1.- Funciones de la Revisora Digitación CAS II. Y Funciones de la Encuestadora CAS I I.

- Entrega diaria de hoja de ruta a las Encuestadoras área urbano-rural.
- Revisión, digitación de encuesta Cas I I
- Codificación de errores
- Foliación de encuestas
- Eliminación de encuestas
- Atención de público sección Cas I I, por Programas de Viviendas, Suf, Sap, Pasis, Proyectos de Agua Potable Rural, Chile Solidario (Puente), Becas, Ayudas Sociales, Permisos Comercio Ambulante etc.
- Emisión de Certificados Cas I I para Programas de Viviendas fuera de la comuna.
- Emisión y entrega de estadística Cas I I, para elaboración de proyectos

- Despachos quincenal vía magnética de la información Cas I I a la Secplac IX Región.
- Ejecución Programa de Adquisición y Bodegas PMS
- Despacho mensual de personas que egresan e ingresan al país y que desean obtener beneficio PASIS:
- Colaboración en Actividades Programada por DIDECO.

2.-Funciones de Don Nicolás Soto.

Apoyo Técnico en la revisión e ingreso de solicitudes permisos edificación, subdivisiones y loteos.

3.-Funciones del Sr. Erwin Gudenschawager Jiménez.

-Buscar fuentes de financiamiento y crear Alianzas Estratégicas relacionados con el desarrollo del sector la poza de Pucón, informar de posibles alternativas de ejecución al alcalde de la comuna, para concretar proyectos en dicho sector.

- Conocer, evaluar y presentar proyectos, a proposición del alcalde, a las distintas fuentes de financiamiento, nacional e internacional, realizando el seguimiento correspondiente de los proyectos al Parlamento de la Comunidad Económica Europea a través del Convenio de Asociación Cooperación y Redes para América Latina y Europea, informando debidamente de las gestiones al alcalde.

4.- Funciones de la Sra. Asesor Jurídico doña Bhama Zúñiga O.

El concejal Sr. Stange consulta si estas son contrataciones nuevas, y que realizará el Sr. Gudenschwager.

La concejal Sra. Marcela Sanhueza consulta si estas contrataciones están consideradas en el Presupuesto Municipal, siendo que se estado poniendo término de contrato a funcionarios con el fin de resguardo de los intereses municipales.

El Sr. Presidente don Carlos Barra señala que solo se está contratando al Sr. Gudenschwager en reemplazo del Sr. Irrazabal y trabajará en el proyecta de La Poza, ya que en este proyecto se deberán realizar modificaciones por que en el seminario de Ordenamiento territorial se llegó al acuerdo que esto debería ser un parque con comercio el cual no estaba considerado en el proyecto. En el caso de los demás funcionarios están contratados desde años y se esta solo informando de las funciones que realizarán.

La Sra. Marcela Sanhueza señala que todo esto esta bien pero le preocupa que se restrinja el presupuesto con el fin de hacer proyectos pero se están contratando otras personas.

El concejal Sr. Zerené señala que una de las funciones del concejo es aprobar las funciones que desarrollarán los profesionales contratados a Honorarios y no a quien se contrata por que es un tema que debe resolver el Alcalde.

Por la unanimidad de los señores concejales se aprueba las funciones de los profesionales que se contratarán a Honorarios, y deberán hacer entrega mensualmente de informe de su gestión ante el H. Concejo.

- Funciones de la Revisora- Digitadota CAS I I, Funciones de la Encuestadora CAS I I.
- Funciones de Don Nicolás Soto Arquitecto.
- Funciones del Sr. Erwin Gudenschwager Jiménez.
- Funciones Asesor Jurídico doña Bhama Zúñiga O.

2.- Oficio N° 023 de fecha 03 de enero 2005 del Comandante del Cuerpo de Bomberos de Pucón donde informan sobre visita inspeitiva realizada el día sábado 01 de enero 2005 a locales

comerciales (Pub, Discoteque) señalan que no están Aptas para el Funcionamiento Mientras no mejoren las deficiencias:

- Morena Dance Bar
- La Playa Dicotec
- Kamikase Discoteque
- FIRE Discoteque
- Cuto's Púb Karaoke
- Indiana.

3.- Oficio N° 024 de fecha 03 de enero 2005 de la Subcomisaría de Carabineros de Pucón donde informan sobre la Inspección realizada en conjunto con Bomberos a los Locales comerciales que expenden bebidas alcohólicas, hacen presente el Art. 20 letra b) de la Ley N° 19.925 Expendido de Bebidas Alcohólicas.

Los señores concejales analizan esta información y el Sr. Presidente del Concejo propone que se tomen medidas concretas sobre las condiciones de peligro que se encuentran los locales comerciales que expenden bebidas alcohólicas debiendo tener presente lo que recientemente a sucedido con una Discoteque en Buenos Aires República de Argentina donde murieron mas de 180 personas. Se debe tener locales nocturnos con las seguridades correspondientes.

El H. Concejo solicita a la Sra. Asesor Jurídico pronunciamiento sobre la procedencia de cierre temporal de locales que expenden bebidas alcohólicas por falta de seguridad.

La Sra. Asesor Jurídico doña Bhama Zúñiga expone sobre el tema señalando que de acuerdo a la Ley N° 19.925 en su artículo 20 letra b) el no cumplimiento de las exigencias mínimas de seguridad un local puede ser cerrado temporalmente hasta que subsane las observaciones, además la Ley N° 18.695 en su Art. 65 faculta al H. Concejo a Otorgar Caducar o Rechazar patente de alcoholes.

Teniendo presente la seguridad de las personas que concurren a estos locales comerciales es factible que el H. Concejo acuerde la suspensión de locales que expendan bebidas alcohólicas.

Por la unanimidad de los señores concejales aprueban que se Suspenda las patentes de Alcoholes de los locales comerciales que fueron inspeccionados por Carabineros en conjunto con Bomberos de la Comuna de Pucón, los que a continuación se enumeran.

- MORENA DANCE BAR
- LA PLAYA DISCOTECA
- KAMIKAZE DISCOTECA
- FIRE DISCOTECA
- CUTO'S PÚBL KARAOKE
- INDIANA.

Se acuerda que cuando se renueven las Patentes de alcoholes se exijan a todo los locales comerciales que expendan bebidas alcohólicas cumplan con las condiciones mínimas de seguridad, y el no cumplimiento de estas disposiciones no se renovarán las patentes, además se debe informar a los contribuyentes sobre este acuerdo.

El Concejal Sr. Avilés solicita que esta fiscalización se realice a todos los establecimientos educacionales de la comuna antes del inicio de la Clase.,

Se aprueba esta moción del concejal Sr. Avilés, y se le comunique a los Establecimientos Educacionales de la comuna que se les inspeccionará sus instalaciones antes del inicio del año escolar 2005.

4.- Carta de fecha 16 de Diciembre de 2004 del Concejal Sr. Eduardo Zerené B., donde señala que conforme a lo establecido en el Art. 79 letra h) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, solicita que se emita un informe sobre lo siguiente:

- a) Si el concejo del periodo 2000-2004 registra algún tipo de deudas pendientes con el Municipio.
- b) En caso de existir, cuál es el valor total de lo adeudado y por qué conceptos.

El concejal Sr. Zerené expresa que su deber como concejal es fiscalizar y se debe investigar por que no se cobró, quien y cuanto es lo que deben, ya que esto es patrimonio municipal.

El Sr. Presidente informa que se decreto Investigación Sumaria por esta situación.

Se levanta la sesión a las 19:40 Hrs.



CARLOS BARRA MATAMALA
PRESIDENTE

ACUERDOS:

1.- Por la unanimidad de los señores concejales se aprueban las funciones de los profesionales que se contratarán a Honorarios, y deberán hacer entrega mensualmente informe de su gestión ante el H. Concejo.

- Funciones de la Revisora- Digitación CASI I, Funciones de la Encuestadora CAS I I.
- Funciones de don Nicolás Soto, Arquitecto.
- Funciones de don Erwin Gudenschwager Jiménez
- Funciones Asesor Jurídico doña Bhama Zúñiga O.

2.- Por la unanimidad de los señores concejales aprueban que se Suspenda las patentes de Alcoholes de los locales comerciales que fueron inspeccionados por Carabineros en conjunto con Bomberos de la Comuna, los que a continuación se enumeran.

- MORENA DANCE BAR
- LA PLAYA DISCOTECA
- KAMIKAZE DISCOTECA
- FIRE DISCOTECA
- CUTO'S PÚB KARAOKE
- INDIANA.